

fant, Vicepresidente; el Dr. Hugo Mendoza, Tesorero; el Dr. Mariano Lebrón Saviñón, Secretario; y la Lic. Magda Acosta, Coordinador de Programas.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y siete, años 124º de la Independencia y 105º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

---

Decreto Nº 1907, que nombra a la Sra. Erna Hermansen, Ministro Consejero de la Legación de la República en Dinamarca.

(G. O. Nº 9067, del 31 de Diciembre de 1967)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1907

---

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

UNICO.— La señora Erna Hermansen queda nombrada Ministro Consejero de nuestra Legación en Dinamarca.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y siete, años 124º de la Independencia y 105º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

---

Decreto Nº 1908, que nombra al Capitán de Navío Pedro Julio Prestol Botello, M. de G., Director de la División de Logística (M-4), M. de G.

(G. O. Nº 9067, del 31 de Diciembre de 1967)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1908

---

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

**D E C R E T O :**

**UNICO.**—El Capitán de Navío Pedro Julio Prestol Bote-  
llo, M. de G., queda nombrado Director de la División de Lo-  
gística (M-4), Marina de Guerra, en sustitución del Capitán  
de Navío Arturo Bordas Betances, M. de G.

**DADO** en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional,  
Capital de la República Dominicana, a los dieciseis días del  
mes de diciembre del mil novecientos sesenta y siete, años  
124º de la Independencia y 105º de la Restauración.

**JOAQUIN BALAGUER**

---

Decreto Nº 1909, que concede la Orden del Mérito a la Asistencia Social  
a varias personas e instituciones benéficas.  
(G. O. Nº 9067, del 31 de Diciembre de 1967)

**JOAQUIN BALAGUER**

Presidente de la República Dominicana

---

**NUMERO 1909**

**VISTA** la Ley Nº 1935, que crea la Orden del Mérito a la  
Asistencia Social, de fecha 7 de julio de 1958;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artícu-  
lo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

**D E C R E T O :**

**Art. 1.**—En adición a las instituciones a que se refieren  
los Decretos Nos. 1800, 1882 y 1898, de fechas 8 de noviembre  
y 6 y 11 de diciembre de 1967, respectivamente, se concede la  
Orden del Mérito a la Asistencia Social, distintivo de plata, a  
las Dras. Josefina Garrido y Dilia Blandino de Naranjo, al Co-  
mité de Ciudadanos para Programas de Asistencia Social al  
Barrio "Japón", de San Pedro de Macorís, al Consultorio Mé-  
dico "Valentín Salinero", a la Parroquia "Santo Tomás de